

MENDOZA, 02 MAY 2023

VISTO:

El contenido del Expediente N° 7895/2023, en el que el Ing. Jorge Luis MORENO, Director de la Diplomatura de posgrado en "Administración y Dirección de Proyectos", eleva la nómina de profesionales seleccionados para cursar la citada carrera;

CONSIDERANDO:

El Plan de Estudio de la citada Diplomatura de posgrado, aprobado por Ordenanza N° 43/2015-CS.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 02/2015-CS.

Lo informado por el Comité Académico de la Diplomatura de posgrado de referencia y la Dirección General de Posgrado.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 11 de abril del año 2023.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a Dirección General de Posgrado de esta Casa, a inscribir como alumnos de la Diplomatura de posgrado en "Administración y Dirección de Proyectos" a los siguientes profesionales, de acuerdo al Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 43/2015-CS:

AÑO 2023

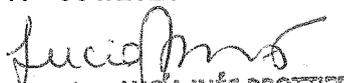
. AGUINAGA, Federico Miguel	DNI 27.982.346
. ALVAREZ, Mariam Mabel	DNI 24.633.654
. GARGIULO, Adriana Elena Dolores	DNI 35.184.339
. GONZALEZ, Rodrigo Jeremías	DNI 31.806.630
. HERBOCIANU, Andrea Verónica	DNI 21.392.380
. LÓPEZ, Juan Manuel	DNI 37.518.540
. LUCERO, Nicanor Gonzalo	DNI 35.512.607
. MARAÑÓN RUIZ, Mariana Inés	DNI 39.235.854
. MARINO, Cristian Damián	DNI 37.125.187
. OLIVENCIA, Daniel Alejandro	DNI 37.737.366
. ORO, Facundo Martín	DNI 31.715.214
. SALAS, María de los Ángeles	DNI 28.796.293
. SALOMONE, Fabián Ariel	DNI 22.032.781
. SPOTTI, Damián Héctor	DNI 35.131.661
. SUAREZ MOLINA, Valentín Alejandro	DNI 37.778.642
. VASSALLO, Laura Florencia	DNI 29.101.928
. VIDELA AMORETTI, María Magdalena	DNI 39.800.280
. ZANIUK, Juan Ignacio Nicolás	DNI 30.397.574

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a los profesionales detallados en el Artículo 1º de la presente Resolución un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días para que cumplan con la presentación, en Dirección General de Posgrado de esta Facultad, de la documentación que exigen las reglamentaciones en vigencia.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 081/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARIA ACADÉMICA


Ing. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA